



Veredictos
Primera Audiencia Pública
Llevada a cabo del 29 de agosto al 1ero de septiembre del
2000
San José Costa Rica

TRIBUNAL CENTROAMERICANO DEL AGUA

Los suscritos miembros del Jurado del Tribunal Centroamericano del Agua, reunidos en el Auditorio Nacional de San José, Costa Rica, en sesión deliberativa permanente desde el día 29 de agosto hasta el 1 de septiembre del año 2000, habiendo escuchado en vistas públicas, ceñidas a las garantías del debido proceso, los argumentos y alegatos presentados por las partes acreditadas ante el Tribunal, examinadas las evidencias aportadas en cada caso y teniendo en cuenta:

1° Que actuamos como tribunal ético fundado en los principios de convivencia, respeto a la dignidad humana, solidaridad entre los pueblos, respeto a toda forma viviente, ética biosférica y responsabilidad ambiental, consagrados en las normas del Derecho Consuetudinario y en las disposiciones de los Tratados, Convenios y Declaraciones Internacionales, aceptados tanto por los Estados, como por movimientos sociales, organizaciones no gubernamentales y ciudadanos,

2° Que este Tribunal ha sido establecido para coadyuvar a la solución de conflictos ambientales mediante el conocimiento, juzgamiento y sanción moral de los ecodios y graves daños cometidos contra los cuerpos de agua y sistemas hídricos de la región, la amenaza a los mismos, así como de las vulneraciones del derecho fundamental de los centroamericanos al agua, en cantidad suficiente y calidad adecuada.

Con base en las anteriores consideraciones procedemos a emitir el siguiente veredicto:

**Caso: Denuncia pública de grave amenaza ambiental y
sanitaria por la posible contaminación, por
agroquímicos del acuífero Barva y sus respectivas y de
sus respectivas nacientes por la actividad productiva
de helechos para la exportación**

COSTA RICA

Actores del contradictorio:

Asociación Administradora del Acueducto Rural de Sabanilla.

Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Poás.

Junta Administradora del acueducto Rural de Dulce Nombre
de San Isidro.

Veredictos
Primera Audiencia Pública
Llevada a cabo del 29 de agosto al 1ero de septiembre del
2000
San José Costa Rica

Comunidades de los Cantones de Poás y Alajuela.

Contra:

Toda Actividad productiva de helechos y otras plantas ornamentales de exportación.

HECHOS:

De acuerdo con los actores:

1. Diversas asociaciones de vecinos de la municipalidad de Poás, Costa Rica denunciaron públicamente ante este jurado, la producción de helechos en aproximadamente 1400 hectáreas. Expresaron que en la zona donde ellos habitan. Este cultivo está afectando de forma irreversible las aguas de los manantiales ríos y aguas subterráneas de la zona con el agravante que esta afectación, por producirse en zona de extracción de agua potable para uso humano, está afectando la salud de los pobladores.
2. Los trabajadores de dichas plantaciones, así como los habitantes del entorno han siendo afectados por el contacto directo de agroquímicos de alta toxicidad, algunos de los cuales, se encuentra prohibidos en el país de fabricación.
3. Los denunciantes expresaron que se están afectando los recursos forestales, al talar bosques ubicados en tierras con vocación forestal para ser usados en la expansión de este cultivo, y que en operaciones de riego se está utilizando en forma intensiva y sin los permisos correspondientes las aguas subterráneas comprometiendo la disponibilidad futura de este recurso hídrico.

CONSIDERANDOS:

- I. Las asociaciones denunciantes presentaron evidencias científicas así como prueba documental de que los hechos relacionados constituyen severo deterioro de la calidad ambiental, así como a la calidad de vida y de salud de los habitantes y fueron avaladas en el momento de la presentación de la denuncia por diversas comunidades educativas de la zona.
- II. Hasta donde cabe suponer, las autoridades ambientales correspondientes no obstante ser los hechos relacionados de conocimiento publico y de haber recibido denuncias

Veredictos
Primera Audiencia Pública
Llevada a cabo del 29 de agosto al 1ero de septiembre del
2000
San José Costa Rica

concretas, han tomado una actitud que riñe con sus obligaciones, pues se esta obviando la tutela de los derechos de los pobladores.

- III. Sin perjuicio de la generación de empleos que la producción de helechos está propiciando, debe buscarse formas de producción que en correspondencia a los usos de suelo previstos, y garantía de calidad del ambiente y de la vida, hagan posible un desarrollo local sostenible.

De igual manera se ha tenido conocimiento que en las labores de producción se encuentran trabajando niños y mujeres embarazadas.

- IV. Que es necesario determinar con mayor precisión los efectos sobre la salud por lo que se considera urgente la realización de exámenes de laboratorio clínico y epidemiológico en muestras de la población del área y de suelos para establecer si existe una correlación entre las afecciones a la salud humana y las afectaciones de los suelos.

En vista de los **HECHOS Y CONSIDERANDOS** que anteceden el TRIBUNAL CENTROAMERICANO DEL AGUA

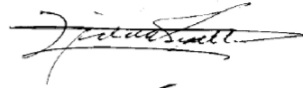
RESUELVE:

1. Rechazar el cultivo de helechos en las condiciones denunciadas.
2. Denotar su preocupación por el uso de terrenos en zonas de alta densidad de población para cultivos que obligan a la utilización de agroquímicos, sobre todo de aquellos que por su toxicidad son de alto riesgo para la salud humana.
3. Pedir a las autoridades competentes, que en el menor tiempo posible realicen los estudios de impacto ambiental, de la permanencia de esos cultivos en la zona o de los correctivos que pudieran adoptarse.
4. Conminar a las autoridades competentes a que suspendan de manera inmediata toda actividad de producción con tratamiento de agroquímicos en las áreas de nacientes, recargas, márgenes de cursos y cuerpos de agua, humedales, así como de los tubos de flujo.
5. Invitar a las partes involucradas, asociaciones de vecinos, empresas productoras, y autoridades ambientales a que de forma razonable y con estricto apego a la Constitución, los Tratados Internacionales y la Ley Ambiental busquen soluciones adecuadas a los graves problemas denunciados.

Veredictos
Primera Audiencia Pública
Llevada a cabo del 29 de agosto al 1ero de septiembre del
2000
San José Costa Rica

EL JURADO

Costa Rica
Dr. Fernando Durán Ayanegui



El Salvador
Licda. María Silvia Guillén



Panamá
Prof. Juan José Gutiérrez Tora



Guatemala
Dr. Augusto Willemsen Díaz



Nicaragua
Melvin Wallace S.

M. Wallace



Honduras
Dr. Concepción Femufino

Tribunal de Brasil
Prof. Christian Guy Caubet

Prof. Christian Guy Caubet

Cuba
Dr. Enrique Beldarraín Chapie



**Tribunal de las aguas de la Vega
de Valencia**
España
Dr. Ismael Cubells Raga

Ismael Cubells